



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-34645/25

No. de FOLIO

0502300400120255093003811

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 17 de Octubre de 2025

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE NUTRIENTES VEGETALES

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 19 fracciones I, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31 y 32 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

ADVAN MEXICO SA DE CV
JOSE GUADALUPE MONTENEGRO , 1886 , 301
OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO, AMERICANA, GUADALAJARA
44160, JALISCO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 38265706

R.F.C. ó C.U.R.P.

AME050826D51

VIGENCIA INICIAL

17 de Octubre de 2025

VIGENCIA FINAL

15 de Agosto de 2026

NOMBRE COMERCIAL

PERFECTOSE

NÚMERO CAS

NO APLICA

ANÁLISIS GARANTIZADO

PERFECTOSE: Materia Organica (-) 26.00 (%p/p) + Nitrogeno Total (-) 6.60 (%p/p) + Amoninoacidos Libres (-) 10.50 (%p/p)

CANTIDAD

150000

UNIDAD DE MEDIDA

Litro

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN.

FRACCIÓN ARANCELARIA

31010001

OBSERVACIONES

NO APLICA

PAÍS DONDE SE ELABORA EL PRODUCTO (FORMULADO)

ESP

PAÍS DE PROCEDENCIA

BEL, CHE, DEU, DOM, ESP, FRA, JAM,
PAN, PRT, USA, ZYA

ADUANA DE ENTRADA

ALTAMIRA, AEROPUERTO INT. DE LA CD
DE MEXICO, GUADALAJARA,
AEROPUERTO, VERACRUZ

PAÍS DONDE SE FABRICA EL INGREDIENTE ACTIVO (TÉCNICO)

ESP

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 1, 3 apartado A, fracción II inciso d), 8, 9 fracción XXIII, 19 y 95 párrafo primero, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de marzo de 2025, y mediante oficio No. SRA-DGGIMAR.618/005754 de fecha 30 de septiembre de 2025.

KBNCz6jOoX10750QQDgibj+Pmu74JL4/6S77QdHlluzaN60lF4v/SybA1pspydRn8eHGHCrJKcZ
rjkWIk4yNyKwdCG2jo7bU5l8+tgNq0+P6dBlaMOW/J4vPQck43d3aBYRa1t/23DGO+ZQ243o13P4
BsGroy0TCBRmQZU3fuc0mWV/Rzgf7Vfygl5koJZ6w1wLKHxB1zWmgeLRU1DK1ns/CbLVEQFYbL
437nG9jGxqC8e23yHekDzSqGwdEzjDTJFH75wOlzdzRAiDXmdOSj5kAtMc5sUbYR19c5XcB4qqk u04RfJlXnZ7ErqYAhINCx4jNPY2x57fSvqk7aw==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JCH

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

